

Samborondón, 16 de noviembre del 2015

Señor

MIGUEL RODRIGUEZ LOPEZ

Ciudad.

De mis consideraciones:



En Acto constitutivo celebrado el 13 de noviembre del 2015, los accionistas fundadores lo designaron a usted Gerente General de la Compañía MIROMARIEL S.A., por un período de cinco años.

El plazo de duración de su cargo será de cinco años a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil y ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

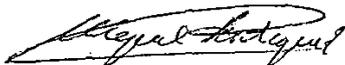
Sus atribuciones y deberes constan en el artículo Vigésimo Séptimo de la Escritura Pública de constitución de la Compañía MIROMARIEL S.A. celebrada en la Notaría Octava de Guayaquil, el 13 de noviembre del 2015.

Atentamente,

  
Miguel Rodríguez López

Accionista Fundador

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía MIROMARIEL S.A., Samborondón, 16 de noviembre del 2015.

  
Miguel Rodríguez López

1705516217

TRÁMITE NÚMERO: 1145  
\*9769202LTIXTMQ\*



REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	863
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	452
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

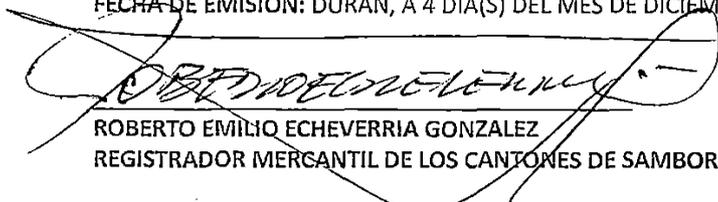
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MIROMARIEL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	RODRIGUEZ LOPEZ MIGUEL
IDENTIFICACIÓN:	1705516217
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO (Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

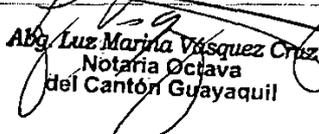
FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 4 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

  
ROBERTO EMILIO ECHEVERRÍA GONZÁLEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE, EDF REGISTRO CIVIL

ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ  
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente -DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 02 fojas es igual al documento original  
Guayaquil, 08 de Diciembre - 2015

  
Abg. Luz Marina Vásquez Cruz  
Notaria Octava  
del Cantón Guayaquil



Factura: 001-003-000017361



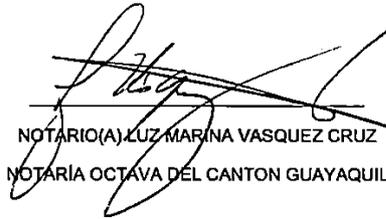
20150901008D10709

**DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20150901008D10709**



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 8 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:18).

  
NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ  
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

